



## RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
19
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
02-02-2011
ROL S.I.I
183-6

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2919 / 05-01-2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-604 de fecha 05-05-2009
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° N° MP-201027 de fecha 30-12-2010
- F) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 27-01-2011

#### RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA  
ubicado en calle/avenida/camino O'HIGGINS N° 1365

Lote N° F1 , manzana ----, localidad o loteo CENTRO  
sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N°

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° , según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

#### SE ACOGE AL D.F.L. N° 2

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPRIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRAS

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>INMOBILIARIA E INVERSIONES GOLD LTDA.</b>	R.U.T. <b>76.060.012-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>ERWIN RUDI LAGIES SIECH</b>	R.U.T. <b>4.773.680-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <b>PEZO VON ELLRICHSHAUSEN LTDA.</b>	R.U.T. <b>76.016.658-8</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>MAURICIO ANDRES PEZO BRAVO</b>	R.U.T. <b>12.387.188-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <b>ALICIA ELIZALDE CID</b>	REGISTRO <b>004-08</b> CATEGORIA <b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>ALICIA ELIZALDE CID</b>	R.U.T. <b>3.615.867-0</b>

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	135	30-06-2009

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 16	21,41	HABITACIONAL
-----	-----	
-----	-----	
-----	-----	
TOTAL	21,41	HABITACIONAL

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO : 1.400,00 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	1.062,65	1.731,23	2.793,88
SOBRE TERRENO	6.967,53	1.528,94	8.496,47
TOTAL	8.030,18	3.260,17	11.290,35

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8,00	5,10	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,30
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE, ART. 40	39,50	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	96

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	ART. 40 ORDENANZA LOCAL PRCC.
----------	---------	---------	---------	---------	--	-------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	-----	-----	-----	-----	Fecha	-----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	143	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	96
OTROS (ESPECIFICAR)	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	ESTAC. - BODEGA	B4		1.400,00	1.400,00	
SUBTERRANEO -1	1	ESTAC. - BODEGA	B4		1.393,88	1.393,88	
PISO 1	1	ESTAC. - SERVICIOS	B4		224,61	224,61	
PISO 1	1	ESTAC. - SERVICIOS	B3		188,42	188,42	
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3		490,96	490,96	
PISO 3 - 7 y 11	3	HABITACIONAL	B3		1.749,42	1.749,42	
PISO 4 - 8 y 12	3	HABITACIONAL	B3		1.699,26	1.699,26	
PISO 5 - 9 y 13	3	HABITACIONAL	B3		1.749,42	1.749,42	
PISO 6 - 10 - 14 y 15	4	HABITACIONAL	B3		2.265,68	2.265,68	
PISO 16	1	HABITACIONAL	B3	21,41	107,32	128,73	3.419.434
TOTALES				21,41	11.268,97	11.290,38	3.419.434
PRESUP							
MODIFICACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						3.419.434
PRESUPUESTO				%			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				(+)			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			25.646
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%		7.694
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							17.952
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					17.952
TOTAL A PAGAR							17.952
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4040022	FECHA	02-02-2011	VALOR		
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	11.290,38 m <sup>2</sup>
Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.		
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
8	Para la Recepción deberá acreditar la inscripción de la Fusión de las propiedades en el Conservador de Bienes Raíces.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES